

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londras 4 de Diciembre.

Se trata de formar seis compañías de voluntarios, compuestas cada una de cuatro sargentos, cuatro cabos, dos tambores y pifanos y 76 soldados, para enviarlas á la Nueva Zelanda. El ministerio de la Guerra ha hecho redactar una instruccion, en la que se enumeran las ventajas de que gozarán los voluntarios que quieran pasar á dicha colonia. (Standard.)

Se dice que lord Hardinge, nombrado gobernador general de la India por el ministerio de sir Roberto Peel, ha remitido su dimision á lord John Russell, y que en breve deberá ser reemplazado. Parece que está designado para sucederle en este puesto eminente el marques de Clancarde. Sin embargo, no le faltarán competidores, en cuyo número se designa á Mr. Macanley, individuo del Gabinete; lord Normanby, embajador en Paris, y aun lord Palmerston. (Id.)

La famosa invencion del capitan Warner, de que tanto se ha hablado, ha sido definitivamente juzgada y condenada á consecuencia de las experiencias hechas en presencia de la marina, de la artillería y del cuerpo de ingenieros. El director general de artillería, marques de Anglesey, designó para hacer las últimas experiencias un terreno de su propiedad en la isla de Anglesey. En un valle de ocho millas de longitud, á cuyo extremo se halla un arbol aislado, se le dió la posicion exacta á Mr. Warner. Dos comisionados se colocaron á distancias convenientes para observar el resultado. Despues del tiempo empleado por Mr. Warner para hacer sus preparativos con el mayor secreto, se verificó la explosion; mas el proyectil cayó muy distante del punto marcado: hicieronse otras experiencias, y todas fueron inútiles, pues el proyectil nunca pasó de tres millas. En vista de estas pruebas, Mr. Warner reconoció su error, con lo que se terminaron las diligencias. Uno de los oficiales estaba tan convencido de que el capitan Warner quedaria desairado, que se habia colocado debajo del arbol durante la explosion. (Id.)

FRANCIA.

Paris 5 de Diciembre.

El Observador austriaco del 1º de Diciembre se cree autorizado para declarar que jamas ha existido entre la Prusia, el Austria y la Rusia ningun tratado secreto relativo á la República de Cracovia. (Presse.)

Hemos hablado del cambio electoral que empezaba á manifestarse en los Estados de la Union. Débese notar una circunstancia en esta reunion, y es que la tarifa de 1846 será prontamente reformada en sentido proteccionista, si, como todo lo indica, el partido whig vuelve á tener alta intervencion en los negocios. Mr. Webster, uno de los mas grandes oradores de la República federal, no lo ha ocultado en un prolongado y chocante discurso pronunciado en el gran meeting que acaba de celebrarse en Boston.

La ley de aranceles de 1846, dijo, amenaza directamente el trabajo de este pais y todos los intereses del trabajo. (Aplausos prolongados.) La guerra con Mejico y la ley de aranceles, hé ahí lo que ha producido los grandes cambios de opinion que vemos entre nosotros.

Hasta ahora ningun pais se ha dejado llevar de la política de la Inglaterra. La tarifa de 1846 habia sido presentada y elogiada como uno de los resultados mas felices de esta política;

pero cuyo resultado ha sido bien efimero si se ha de juzgar por las disposiciones altamente anunciadas hoy de la otra parte del Atlántico: sabido es lo que acaba de pasar en Alemania: allí nada ha logrado la táctica inglesa. (Id.)

Las cartas de Irlanda presentan de vez en cuando escenas propias de los países bárbaros y de los salvajes de las costas de Africa. En mas de una ocasion los interesados se han dirigido al Gobierno inglés para que adoptase medidas enérgicas á fin de reprimir los actos de piratería de que han sido victimas, sin que haya logrado que sus agentes sean respetados por pueblos miserables y en su mayor parte hambrientos.

Hace pocos dias que el buque Sea-Lark, cargado de harina y de salvado, naufragó en la costa de Limerik. Apenas se difundió la noticia de semejante desgracia en la costa, centenares de individuos de todas edades se presentaron en la playa, y cuando el reflujó del mar permitió acercarse al buque, el cargamento fue entregado al pillaje. Estando el barco encallado de costado, para mejor proceder á la operacion, empezaron á practicar algunas aberturas. Hallábanse allí algunos agentes de policía; mas su presencia no intimidó á los saltadores: los ruegos y las amenazas fueron igualmente inútiles. Todo cuanto contenía el buque fue arrebatado en poco tiempo, y los ladrones no le abandonaron hasta que no quedó un solo costal á bordo. (Id.)

Damos á continuacion los discursos pronunciados por Mr. Guizot y lord Palmerston en las Cámaras con motivo de los sucesos de Cracovia:

Mr. Guizot: El honorable preopinante tiene razon: los derechos de la República de Cracovia y de los territorios polacos distribuidos entre las diferentes Potencias se fundan en las actas del Congreso de Viena. Y aun añadiré, para restablecer los hechos de un modo perfectamente correcto, que los derechos en cuestion han sido reconocidos y establecidos primero en tratados particulares á las Potencias co-repartidoras de la Polonia, no al mismo tiempo, sino antes de ser inscritos en las actas del Congreso de Viena.

Existen tres tratados especiales, uno entre la Rusia y el Austria del 3 de Mayo de 1815; otro entre la Rusia y la Prusia, del 5 de Mayo de 1815; otro adicional entre el Austria, la Rusia y la Prusia, relativo á la república de Cracovia y su Constitucion, igualmente del 4 de Mayo de 1815. Estos tres tratados establecen, como acaba de recordarlo el Sr. conde de Montalambert, la situacion y los derechos de la república de Cracovia y de las diversas partes del territorio de la antigua Polonia distribuida entre las tres Potencias. Despues de haber sido concluidos y firmados estos tres tratados fue cuando los artículos esenciales relativos á la Polonia han sido insertados en el acta del Congreso de Viena con fecha 9 de Junio de 1815; por consiguiente posteriormente á los tres tratados particulares, y han sido en efecto textualmente insertos y sancionados por todas las Potencias signatarias en el Congreso. Hasta hay ciertos artículos de aquella acta de que no ha hecho mérito el honorable preopinante, y que expresan esa sancion de una manera aun mas formal y mas especial que el artículo 113 que él cita.

De esa sancion, de esa insercion de los tratados particulares, ó á lo menos de sus disposiciones esenciales en el acta del Congreso de Viena, resultan dos cosas: la una que los derechos en cuestion están consagrados por ese gran tratado; la otra que todas las Potencias signatarias del acta del Congreso de Viena tienen derecho á examinar lo que pasa en esas porciones del antiguo territorio polaco, y particularmente en la república de Cracovia, que tienen derecho á examinarlo y á intervenir en los cambios que allí pudieran hacerse.

Nadie puede pretender que no pueda introducirse ninguna alteracion en esos tratados, que no puedan sobrevenir acontecimientos que hagan este ó el otro cambio natural é indispensable. Esto es lo que ha sucedido por ejemplo en nuestra frontera cuando se echó por tierra la Constitucion del reino de los Países-Bajos, y fue preciso constituir nuevos Estados. Grandes acontecimientos en Oriente como en Occidente, en Polonia como en Bélgica, podrian exigir y legitimar alteraciones en los tratados de 1815, en el acta del tratado de Viena como en los otros; pero tales alteraciones no podrian hacerse legítimamente en esos tratados sino con la discusion y consentimiento de todas las potencias signatarias de esos mismos tratados.

Hay pues dos derechos que consignan aquí: el derecho acordado á las diversas porciones del territorio polaco, y el de las potencias que han firmado en el Congreso de Viena. Esos dos derechos en ninguna época han sido desconocidos ni olvidados por el Gobierno del Rey. En 1836, cuando la primera ocupacion de la República de Cracovia, fueron recordados y reservados: primero, por el Gabinete del 22 de Febrero; por Mr. Thiers en 1836; mas tarde, en 1838 (porque en 1838 aun se prolongaba la ocupacion de Cracovia), por Mr. Molé. Reconociendo en esas dos épocas el poder, y preciso es decirlo, la necesidad de esos acontecimientos que habian causado momentáneamente la ocu-

pacion de Cracovia, el Gobierno de Rey mantuvo siempre el derecho en que descansaba la existencia neutral é independiente de aquella República, y el derecho que á él le asistia para examinar todo lo que pasaba, y los cambios que allí pudiesen introducirse.

Lo que mis honorables preletores han hecho en 1836 y en 1838, lo he hecho yo en 1846 con el mismo esmero, la misma reserva, iguales protestas, y manteniendo los mismos derechos. Se me han dado las mismas respuestas que se dieron entonces; la necesidad de una ocupacion temporal, el respeto de los principios establecidos en los tratados. Yo no debo creer en efecto, ni nadie puede creer, que la fiel observancia de los tratados y de los derechos que ellos consagran no sea en todas partes, en Oriente como en Occidente, en Viena como en Paris, el fundamento de toda política regular y conservadora. (Muestras de aprobacion.)

Lord Palmerston: Para un hombre de corazon nada podria ser mas penoso que las discusiones sobre la Polonia, porque conciernen á un grande y noble pueblo, que en otro tiempo ha ocupado un puesto elevado en la familia de las naciones europeas, y que, por una injusticia de la mayor gravedad, aunque en una época ahora distante, ha sido despojado de su existencia nacional, y poco á poco absorbida por países vecinos. (Escuchad.) Pero los acontecimientos á que se aplican estas reflexiones pertenecen hoy al dominio de la historia, y sean cualesquiera los votos de los que, perteneciendo á esta nacion y fijando sus miradas en las antiguas glorias de la patria, creen aun posible el tiempo en que pueda restablecerse la antigua nacionalidad polaca, nosotros, los que nos sentamos aquí y conocemos los tratados y compromisos concluidos y aceptados por las Potencias de Europa, y en cuya virtud se ha arreglado la distribucion actual de los pueblos europeos, no podemos remontarnos mas allá del tratado de Viena. (Escuchad.) Pero tenemos el derecho de volver á ese tratado, de pararnos y mantenernos firmes en él. (Escuchad.) Yo no puedo acceder á la mocion hecha por mi honorable amigo.

Mr. Hume ha pedido la presentacion de ciertas correspondencias de 10 años de fecha entre el Gobierno inglés y los de Austria, Rusia y Prusia, relativas á las intenciones manifestadas entonces por el Gobierno inglés de enviar á Cracovia un agente consular. En aquella época habia mucha irritacion entre las potencias signatarias del tratado de Viena; no se entendian, no tenian las mismas miras. No creo que sea conveniente volver al cabo de 10 años sobre dificultades allanadas, y sobre todo volver á ellas sin necesidad ni utilidad. (Escuchad.) Debo declarar aquí que no participo de la opinion emitida por honorables miembros sobre la ventaja del nombramiento de un agente consular inglés en Cracovia. Un agente consular no habria podido hacer mas que suministrarnos datos sobre los acontecimientos.

Estos datos no nos han llegado por desgracia mas que demasiado abundantemente por otras vias. En cuanto al mismo tratado de Viena debo decir que es imposible negar que ha sido violado por los últimos acontecimientos. (Escuchad.) Este tratado está explícito en lo que toca á Cracovia. Segun sus términos, la República de Cracovia debe ser un Estado libre é independiente. El Austria, la Rusia y la Prusia no son las solas potencias que hayan suscrito á esta condicion: la Inglaterra y la Francia, y las otras potencias signatarias del tratado de Viena la han suscrito igualmente. (Escuchad.)

Cracovia, hallándose situada entre otros Estados mas considerables y mas poderosos, podria ser despedazada por esos Estados, y se ha resuelto, en interes de Cracovia, que la proteccion respecto de ella fuese ejercida por las Potencias conjuntamente. Habiase creído que los intereses distintos de las tres Potencias eran una eficaz garantía de la independencia de los pequeños Estados. Ahora la independencia de Cracovia es una de las obligaciones contratadas por las tres potencias, segun los términos del tratado de Viena. Este tratado no da á estas potencias el derecho de suspender ni destruir esa independencia; pero si dáis á Cracovia los derechos de un Estado independiente, es evidente que ella contrae tambien las obligaciones de un Estado independiente, y la responsabilidad inherente al ejercicio conveniente de esos derechos é independencia.

En el caso en que Cracovia viole esos compromisos, es evidente tambien que no hay otro remedio que la guerra. Creo que resulta de todos los hechos que los Gobiernos de Austria, Rusia y Prusia habian sido advertidos de que se fraguaban complots y conspiraciones (si queréis darles ese nombre) para hacer establecer un movimiento en las provincias polacas de esas tres potencias. La Prusia ha adoptado medidas que han prevenido la explosion. Lo que ha sucedido á Cracovia es lo siguiente: el Gobierno de Cracovia creyó que existian planes para turbar la tranquilidad de la ciudad, y pidió la entrada de tropas extranjeras en el territorio.

La cuestion que se presenta es esta: ¿No estaba sancionado este hecho por el tratado de Viena? ¿Era una violacion de él? Difícil seria decirlo; yo creo que si se interpreta con justicia el artículo del tratado, que dice que no entrarán en el territorio de Cracovia tropas extranjeras, esta disposicion significa que estas tropas no entrarán sin el asentimiento del Gobierno de Cra-

covia. Yo creo que la entrada de las tropas austriacas fue debida al llamamiento del Gobierno de Cracovia.

Las tropas austriacas fueron retiradas de Cracovia, y jamás se ha sabido por qué. Con ellas se alejó el Gobierno de Cracovia, y resultó de allí el establecimiento de un Gobierno provisional en Cracovia, y la irrupción de mucha gente en el territorio austriaco. Apoderáronse esos intrusos de ciertas saunas; las tropas austriacas tenían sin duda el derecho de rechazar aquella invasión, y la conducta de los culpables justificaba suficientemente su persecución en Cracovia con el fin de prevenir la repetición de semejantes ocurrencias. Así reconoceré con gusto que, en la marcha de las tropas, las tres potencias no se han desviado del tratado de Viena; pero que cuando hayan cesado esos acontecimientos alegados por las potencias como razón para perseguir á los autores de la invasión en Cracovia, es del deber de las tres potencias restablecer la República de Cracovia bajo el pie de independencia en que antes se hallaba colocada, conforme el tratado de Viena. Espero que tal sea la intención de las tres potencias.

No sé lo contrario, y creo que en los documentos que exhibiré hallará la Cámara las pruebas de esa intención presunta de las potencias. (Escuchad.) Tengo una opinión demasiado elevada de los sentimientos de justicia y equidad que deben animar á las tres potencias para dudar de su intención de obrar respecto de Cracovia en otro sentido que el del tratado de Viena. Estos Gobiernos son bastante inteligentes para ver bien que el tratado de Viena debe ser considerado íntegramente, y que no se podía permitir á un Gobierno el hacer elección de los artículos que quisiese ejecutar y de los que quisiera violar. Añado que si hay de las potencias signatarias del tratado de Viena quienes tengan interés en que no sea violado ese tratado son las potencias de Alemania; y estoy seguro de que no se habrá ocultado á la perspicacia de esos Gobiernos que si el tratado de Viena no es bueno sobre el Vístula, debe ser también malo sobre el Pó. (Escuchad.) Por consiguiente estoy seguro de que el sentimiento de la justicia y el de su interés harán comprender á esas potencias que el tratado de Viena debe ser respetado en su tenor íntegro, y ser ejecutado en todas sus partes. (Escuchad.)

Doy á la cámara la seguridad de que el Gobierno de la Reina no omitirá medio alguno para someter á la consideración de los Gobiernos interesados todas las razones necesarias, si de ello hay necesidad, para confirmarlos en esta apreciación de la cuestión. Mi honorable amigo Mr. Hume ha manifestado el sentimiento de que en 1850 y 1851 se hubiese adoptado otra marcha que la que la Inglaterra hubiera debido seguir, y de que el conde Grey no hubiera usado en aquella época respecto de la Polonia el mismo lenguaje que en 1790. La cámara comprenderá que interviniendo á principios del siglo el gran arreglo de las cuestiones de Europa por el tratado de Viena, mi noble amigo, cuya pérdida sentimos dolorosamente, no ha elegido en 1831 el terreno que hubiéramos podido elegir en 1790. Cuantos han conocido á lord Grey, en su vida privada como en su vida pública, saben que jamás hombre alguno abrigó un corazón más generoso.

Digo que cualquiera que haya conocido al último conde Grey debe estar bien convencido de que si en 1831 no ha tomado una parte más activa en los asuntos de Polonia, nació de circunstancias que hacían imposible á la Inglaterra el ir más lejos de lo que fue. (Escuchad.) Mr. Hume en su entusiasmo generoso ha hablado ligeramente de hacer la guerra á las Potencias por la defensa de Cracovia y de los polacos. Estoy seguro de que no hay ninguno que, si examina escrupulosamente las circunstancias de 1831 y pesa las probabilidades de bueno y mal éxito, no esté menos dispuesto que mi honorable amigo á aconsejar la guerra con ese objeto.

Tengo la fundada convicción de que con respecto á Cracovia las tres Potencias respetarán el tratado de Viena. Cuando deben de existir los motivos pasajeros de que he hablado, estas Potencias harán lo necesario para restablecer á Cracovia en la posición que le ha dado el tratado de Viena. En cuanto á la Galitzia, que hace parte del imperio austriaco, no creo que ninguna disposición del tratado de Viena nos dé el derecho de ocuparnos de la administración interior de esa provincia; reconozco empero que, representante de un gran país habituado á discutir libremente los acontecimientos que llaman nuestra atención, podemos pronunciarlos individualmente sobre esos acontecimientos en nuestra calidad de miembros del Parlamento inglés; hasta podemos pronunciarlos en los casos en que el Gobierno inglés no tiene ningún derecho diplomático de intervenir. En Galitzia se han cometido grandes atrocidades, y creo bien que el honorable Mr. Hume no ha dicho nada de más. No hablo en este momento según informes oficiales, sino solamente por los detalles conocidos y á la disposición de todos.

Los detalles de las atrocidades cometidas en esa provincia puedo decir que no tienen ejemplo, y hasta podría decir que no lo tienen en ningún siglo; pero de seguro que no se conoce en los tiempos modernos. No puedo creer que esas atrocidades hayan sido sancionadas por el Gobierno austriaco, ni conocidas de él. No me hallo en estado de negar, ni podría estar distante de

creer que esas atrocidades han sido debidas á las autoridades locales de la provincia. Temo que las aserciones del honorable Mr. Hume sean harto fundadas; pero estoy convencido de que los acontecimientos, una vez conocidos del Gobierno de Viena, habrán causado allí un gran dolor y un profundo pesar. Estoy seguro de que el Austria, que tiene á honor el mantener el orden, y que gobierna á sus súbditos de una manera calificada de paternal y á indudablemente dulce y benéfica, habrá sabido con pena y adicción los desastrosos acontecimientos de que ha sido teatro la provincia de Galitzia.

Aunque no pertenece á la Inglaterra el mezclarse en un asunto tan exclusivamente peculiar del país en que han pasado los acontecimientos, puedo expresar personalmente mi convicción de que el Gobierno ilustrado del Austria no solo creará de su deber, sino también que se felicitará, no de reparar, pues temo mucho que esto sea hoy imposible, sino de mitigar en lo posible las calamidades que han pesado sobre esa parte del Austria. No puedo presentar todos los documentos pedidos por Mr. Hume; pero creo que los que presentaré contendrán explicaciones categóricas sobre los asuntos que han motivado su moción. Terminando adole la seguridad de que tan lejos como puedan ir las representaciones de parte del Gobierno inglés, nada se omitirá para hacer respetar las disposiciones del tratado de Viena.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 7 de Diciembre.

Comandancia general de la provincia de Gerona.—Cuando hacia 48 horas que no se tenía noticia del paradero ni dirección de los rebeldes, como últimamente se ha manifestado, se presentaron, según partes recibidos á las dos de la tarde del día 5, en el pueblo de Ventalló, en el cual saquearon el estanco cometiendo otros excesos, cuyo pueblo abandonaron entre cuatro y cinco de la misma, habiendo tomado la dirección de esta ciudad. Ayer á las cuatro de la tarde dió alcance á los rebeldes en dirección de Tortellá una pequeña columna al mando del teniente de carabineros del reino D. N. Pastors, compuesta de los mismos y de la escuadra de mozos de Peralada, los que al experimentar el fuego de nuestras tropas se dispersaron en todas direcciones dirigiéndose el mayor grupo hacia el Ampurdán, en cuya dirección ha salido al romper el día de hoy una columna de infantería y caballería.

Subdivididas las fuerzas de los puntos en que se encuentran en pequeñas columnas, que de continuo deben batir el terreno, es de esperar se dé con los enemigos, y que su resultado sea su exterminio, ó que se vean obligados á abandonar la provincia.

Gerona 6 de Diciembre de 1846.—D. O. D. S. E.—El teniente coronel secretario, Pedro Rogado. (Post.)

El Excmo. ayuntamiento de esta ciudad ha recibido la siguiente comunicacion del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Castro y Orozco, marques de Gerona:

Excmo. Sr.: Nuevamente tengo que dirigirme á V. E. para repetirle mis indelebles sentimientos de gratitud.

V. E. no se ha contentado con felicitarle por mi título, sino que me asocia como hijo de adopción á esa ciudad inmortal. Yo conozco muy bien el precio del noble título de *ciudadano de Gerona*, y al aceptar reconocido el privilegio que solo pueden conceder los grandes pueblos, ruego á V. E. admita por respectuoso un silencio mucho más expresivo que lo que pudieran ser mis palabras. No tengo ningún título para haber alcanzado tanta honra, pero de hoy en adelante será mi única ilusión el conservarla dignamente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1846.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula Castro y Orozco, vecino de Gerona.—Excmo. ayuntamiento de la inmortal Gerona. (Id.)

Sevilla 8 de Diciembre.

Hoy se celebra en España la solemne fiesta de su patrona la purísima Virgen en el sagrado misterio de su Concepción. Distantes estamos ya del día en que con público y general regocijo recibió este religioso pueblo la plausible noticia de la aclamación de tan digna patrona por el Pontífice Clemente XIII, á petición de Carlos III. Sevilla en todos tiempos se ha distinguido por su celo en favor del culto divino, y en aquella época fue una de las capitales de España en que con más entusiasmo se celebró tan religiosa fiesta.

El poco espacio de que disfrutamos hoy nos impide extendernos en menudos detalles; pero sin embargo, indicaremos la

suntuosidad y magnificencia con que el cabildo de esta catedral supo contribuir á solemnizar tan fausto acontecimiento.

Una de las cosas que más llamaron la atención de todos, después de las grandes funciones de iglesia, fue la iluminación de la catedral y las colgaduras ricas y caprichosas fuegos de la Jiralda. En todos los balcones de nuestra arabesca torre ondeaban al aire magníficas banderas de seda de distintos colores. En lo que vulgarmente se conoce con el nombre de la Jiralda se encendieron gracias y elegantes perspectivas de fuegos artificiales, que contrastaban admirablemente con las infinitas luminarias que lucían entre los adornos y torrecitas de este suntuoso templo gótico. Estas funciones duraron varios días consecutivamente, acreciendo cada vez más el entusiasmo de los sevillanos.

En todas las iglesias de esta ciudad se hicieron solemnes fiestas: en las calles se levantaron preciosos altares, adonde con el mayor regocijo concurrían en procesiones todas las hermandades. El excesivo lujo que se desplegara en los adornos y colgaduras de las fachadas, la multitud de músicas que llenaban el espacio con sus armónicos sonos, las infinitas luces que continuamente ardían en todas partes, y el fervor de los habitantes, había hecho de Sevilla un templo en que todos rendían cristiano culto á la ilustre patrona de las Españas.

Tal fue la afluencia de forasteros en aquellos días, que si hemos de dar crédito á un antiguo manuscrito que tenemos á la vista, muchas personas de distinguida posición, no encontrando casa donde hospedarse, se establecieron en las tabernas; habiendo muchas que se hospedaron en las plazas y en las calles.

(Independiente.)

MADRID 15 DE DICIEMBRE.

SENADO.

La secretaría ruega á los Sres. Senadores admitidos ó simplemente nombrados, que recientemente hayan llegado á esta capital, tengan á bien enviar á ella las señas de sus habitaciones; y dirige la misma súplica á los señores Senadores efectivos que hayan mudado de domicilio después de la última legislatura.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

MADRID.

Segundas elecciones para el Diputado del distrito del Río, en esta capital.

Electores que han tomado parte.....	631
Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal.....	569
Sr. marques del Socorro.....	269
Votos perdidos.....	2
Queda pues elegido el Sr. Pidal por 91 votos de mayoría.	

(Del Fomento de Barcelona del 9.)

Primer distrito.

Resumen total de las dos secciones:	
Sres. Güell.....	63
Maresch.....	59
Votos perdidos.....	17
Total de las dos secciones.....	139

Segundo distrito.—Sección única.—Sala de tejedores de velos.

D. Tomas Illa y Balaguer.....	68
D. Félix Maria de Messina.....	21
Votos perdidos.....	17
Total del distrito.....	106

Tercer distrito.

Resumen de las dos secciones:	
Sres. Pascual (D. Sebastian Anton).....	50
Planas.....	47
Votos perdidos.....	53
Total de las dos secciones.....	150

Cuarto distrito.

Resumen de las dos secciones:	
Sres. Peña.....	106
Janer.....	14
Votos perdidos.....	24
Total de las dos secciones.....	144

Han tomado parte en la eleccion de los cuatro distritos 519 electores.

FOLLETTIN.

LAS BOTAS CHAROLADAS DE LA CENICIENTA.

Acababa de estallar una de esas nubes que Julio cobija bajo su cielo de fuego, y yo estaba fatigado y sin poder tenerme de pie.

—¡Al diablo, exclamé, los cuidados, el trabajo y los intereses!

Tomé mi baston y mi sombrero, y bajé rápidamente los cinco pisos de mi habitacion sin saber hacia qué punto me dirigiria.

Caían gruesas gotas de agua; y con mi baston en la mano iba echando menos un paraguas.

Al través de los arroyos y de los torrentes, y tan calado como un triton de las fuentes de Versalles en un día de grandes aguas, llegué cerca de la barrera Pigale.

Aquel cuartel es verdaderamente extraño; es una mezcla de minas y de casis sin concluir. Hay calles completamente acabadas, y anchas plazuelas, campos desnudos y eriales, cuya sola vegetacion es un polvo insufrible. El terreno está abierto por algunas partes, donde se ven cimientos casi olvidados, cuevas abiertas, de cada una de las cuales habia hecho un estauque aquel día la tempestad.

Yo me habia parado delante de uno de aquellos palacios mo-

dernos que harán una nueva Florencia de nuestro viejo Paris, y contemplaba los arabescos de un balcon lejano y trasparente como un encaje de Malinas, cuando al volverme vi una casuca, verdadero antitesis de su orgullosa y coqueta compañera. Inmediata á aquella casa habia una barraca de tablas agujereadas y earcomidas, y en aquella barraca un zapatero que cantaba alegremente.

Como que tenia á la vista la casa de enfrente, me puse á mirar sonriendo la casuca y el zapatero del zapatero.

El chibibitil era digno de la barraca, y vice versa, ¡pero el zapatero!... ¡Qué zapatero tan campechano y tan jovial! Tenia el rostro casi negro, la mirada dulce y risueña, y los dientes blancos y brillantes. Sus cabellos grises y espesos caían por su frente en confusos y caprichosos rizos. Las mangas de su camisa, extraordinariamente limpias, estaban remangadas por cima del codo, y dejaban ver sus manos negras, callosas y cubiertas de pez, y sus nervudos brazos cubiertos de un bello tan espeso y áspero que no dejaba ver la carne. Tenia las mejores trazas de un mono, pero era todo un maestro de obra prima.

Casaba la lluvia, y quitándose el zapatero sus anteojos, consultó el cielo, se levantó y desapareció un momento en el fondo de su tienda. No tardó en volver á presentarse llevando en la mano una cosa brillante que frotaba con particular esmero. Al ver el objeto que llevaba, no pude contener un movimiento de sorpresa, porque era nada menos que un par de botas charoladas. Un par de botas charoladas sentaban tan bien en aquella pocilga como una preciosa del arrabal de San Germain en una taberna del mercado. Sacó el viejo su cuerpo encorvado de

la tienda, y colgó el par de botas en una escarpia elevada en un palo.

Estaban allí á mi vista, y no se qué secreto instinto me obligaba á examinarlas, redoblándose por momentos mi asombro. Las botas eran de una pequeñez milagrosa y de una elegancia sin igual. Mis absortas miradas se paseaban desde la caña al pie y desde el pie á la caña. La caña era una rama de coral, y el pie hubiera deslucido el brillo de una perla de azabache. El tacón, la punta ni redonda ni cuadrada, todo el conjunto en fin de las botas tenia un no sé qué gracioso y aéreo. De fijo aquellas botas eran un capricho, una fantasía, una imposibilidad; porque á ningún pie de hombre hubieran venido, y con dificultad habria podido calzárselas una muger.

¿Pero cómo estaban allí aquellas botas, mecidas por todos los vientos y colgadas en la muestra de la tienda de un zapatero de viejo? El zapatero era indigno de poseer aquel tesoro. ¿Era capaz él de apreciar aquella obra maestra del arte que hacia pensar en una obra maestra de la naturaleza? ¡Era increíble!... Y sin embargo las botas estaban allí.

Por segunda vez vi al viejo sacar el brazo y colgar un cartel por cima de las cañas de tabilete.

De una ojeda leí las siguientes palabras escritas en groseros caracteres:

•A las botas charoladas de la Cenicienta.

Hubiera dado todo lo que poseo, hubiera dado hasta mi buen humor por levantar un poco de ese velo que se llama misterio, porque creía firmemente que allí habia misterio: alguien se habia puesto aquellas botas, y yo estaba seguro de ello, porque

Resulta pues que en esta capital solo han obtenido mayoría absoluta los Sres. D. José de la Peña y Aguayo en el distrito cuarto, y D. Tomas Illa y Balaguer en el distrito segundo.

Será preciso proceder á segundas elecciones en los distritos primero y tercero, en aquel entre los Sres. Güell y Maresch, y en éste entre los Sres. D. Sebastian Anton Pascual y D. José Manuel Planás y Compte.

Octavo distrito, Manresa.

D. Leodegario Serra.

Décimo distrito, Vich.

D. Pablo Barnola.

Décimotercero distrito, Mataró.

D. Joaquín Martí y Andreu.

Molins de Rey.

Resultado de la eleccion:

Manso.....	49
Castells.....	7
Maluquer.....	1

Resúmen general de esta seccion en los dias de ayer y hoy:

D. José Manso y Juliot.....	49
D. José Castells.....	27
D. José Maluquer.....	1
Total de votantes.....	77
Mayoría absoluta.....	38

Por consiguiente, si en la otra seccion, como se asegura, no se ha constituido mesa, el Sr. Manso quedará elegido Diputado.

Resultado de las elecciones en algunos de los distritos de esta provincia.

Seato distrito, Villafranca.

D. Pedro Batlle, por 32 votos.

Séptimo distrito, Igualada.

D. Celestino Mas, por 30 votos.

Undécimo distrito, Granollers.

D. Ramon Casanova y Mir, por 91 votos.

Duodécimo distrito, Arenys de Mar.

D. Cayetano Pallejá, por 42 votos.

(Del Comercio del 10.)

Distrito de Arcos.

Electores del distrito.....	197
Han votado.....	155
Mayoría absoluta.....	68

Han obtenido votos.

D. Rafael Sanchez de Mendoza.....	153
D. F. Orlandó.....	2
Resulta electo Diputado el Sr. Sanchez de Mendoza.....	

Distrito de Algeciras.

Electores del distrito.....	533
Han votado.....	201
Mayoría absoluta.....	101

Han obtenido votos.

D. Antonio Blanco.....	91
D. Salvador Bermudez de Castro.....	63
D. Juan Alvarez Mendizabal.....	46
Votos perdidos.....	1

Hay que proceder á segundas elecciones entre los Sres. Blanco y Bermudez.

Nada se sabe de la eleccion de Ceuta; pero como allí solo hay ocho electores, no puede alterar en nada el resultado que acaba de verse.

Olvera.—En Grazelema tuvo el segundo dia 40 votos unánimes el Sr. Amblard.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Debiendo procederse á la fijacion de edictos relativos á la publicacion de las minas que han sido reconocidas en este distrito y declaradas como registros, se pone en conocimiento de los respectivos interesados á fin de que se sirvan acudir á esta inspeccion á recibir aquellos en los dias que á continuación se

expresan, debiendo presentar los primitivos resguardos para recoger los depósitos que hayan efectuado.

Las que radican en término de Alcorlo desde el dia 17 del actual; las situadas en el de Congostina desde 28 del mismo, y las establecidas en los de Bodega, Bustares, Billares y Roldo desde el dia 4 del inmediato Enero.

Madrid 14 de Diciembre de 1846.—Fernando Cutoli.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Por el ministerio de Estado, y comunicado por el de Marina, se ha recibido en este establecimiento el anuncio siguiente:

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Por el presente aviso se hace saber que se ha colocado un nuevo fanal en la punta septentrional del islote de Sorhangoen cerca del estrecho de Hougensund, al lado de la isla de Vibrandsoen, que empezará á alumbrar el dia 1º de Diciembre próximo.

Dicho fanal tiene una luz fija que ilumina en movimiento de rotacion, y cuyo principal objeto es guiar á los buques en el estrecho de Hougensund, cuando arriban de la parte del Norte al pasar el brazo de mar de Bommelfjorden. La luz de este fanal arderá todo el año durante los meses y épocas establecidas para los demas fanales del reino.

Esta llama está colocada á 70 pies de elevacion sobre el nivel del mar, y alumbrá á la distancia de tres millas á lo largo.

El fanal se encuentra á los 59º 25' 15" de latitud septentrional, y á 5º 15' 38" de longitud oriental del meridiano de Greenwich (11º 32' 30" de Cádiz).

Dado en el departamento de marina del Gobierno Real de Noruega. Cristiania 23 de Octubre 1846.—Firmado.—H. Tors.—Firmado.—J. G. Blix.—Es copia.—Moreno Landaburu.—Está conforme, rubricado.—Es copia.

Madrid 11 de Diciembre de 1846.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Debiendo conducirse desde los almacenes de Santander á Valladolid un número de fanegas de sal que no bajará de 20,000, la direccion general invita á las personas que quieran interesarse en este servicio, á que remitan á la misma hasta el 29 del actual las proposiciones que estimen en pliego cerrado, que será abierto el referido dia y hora de la una de su mañana, en el concepto de que las bases serán las siguientes:

1ª El precio de conduccion desde dichos almacenes á los de Valladolid, puesto el género de cuenta y riesgo del rematante, no podrá exceder de 15 rs. fanega de 112 libras.

2ª No se abonarán mermas de conduccion, y el contratista pagará al precio de estanco las fanegas que le resulten de falta.

3ª Responderá tambien de la calidad del género; y si no le presentase en Valladolid tan limpio y enjuto como le reciba en Santander, y en su comprobacion con la guia y escandallo apareciese adulterado ó mas húmedo, en el primer caso responderá del valor del género, y en el segundo se depositará á su costa hasta que esté de recibo, abonando en metálico la diferencia de peso.

4ª El contratista estará obligado á empezar las remesas á Valladolid 10 dias despues de hacerse saber por la administracion de Estaneadas de Santander que lo realice, y las continuará hasta el número que se le designe sin intermision; y si asi no lo verificase, la administracion lo dispondrá de cuenta de aquel, cualquiera que sea el precio de conduccion.

5ª Añazará este servicio con un depósito en uno de los Bancos de San Fernando ó Isabel II de 60,000 rs. en metálico, ó 180,000 en títulos del 3 por 100.

6ª El expresado dia 29 del actual, y á la hora expresada en junta de direccion, serán abiertos los pliegos, para lo cual y evitar lo sean antes, se enviarán con dos sobres á la direccion, expresando en el segundo el objeto, y se adjudicará al mejor postor que llene las circunstancias siguientes:

Primera. Menor precio del fijado, sin condicion alguna.

Segunda. Conformarse lisa y llanamente á las marcadas.

Tercera. Haber hecho el depósito en cualquiera de los expresados Bancos. 1

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

En virtud de Real orden de 20 de Noviembre próximo pasado, y por acuerdo de la junta de direccion general de la armada, se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que se necesite por término de un año para los vapores de guerra y arsenales, bajo el pliego de condiciones aprobado por S. M., que estará de manifiesto en la escribanía principal del juz-

gado de marina en esta corte del cargo del infrascrito, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, donde se admitirán las proposiciones que se hagan todos los dias, excepto los feriados, de nueve á doce de la mañana, y para su remate está señalado el dia 15 de Enero del año próximo venidero de 1847, á las doce de su mañana, en la propia direccion general del ramo, establecida en el piso principal de la casa llamada de los Consejos.

Madrid 11 de Diciembre de 1846.—José del Peral y Gonzalez.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

RECTIFICACION.

Al anunciarse al público en la Gaceta del domingo 15 del actual las nueve acciones del empréstito de 9 millones de la carretera de las Cabrillas que deben ser extinguidas mediante el premio de 10,000 rs. cada una, se pateció la equivocacion de poner la que lleva el número 8152 en lugar del 8153, que es la que consta haber obtenido dicho premio.

El jueves 17 se ejecutará en el teatro del Príncipe el beneficio de Doña Matilde Diez. Hemos visto uno de los ejemplares del programa de esta funcion, que los Sres. Corrales y compañía han impreso en esquinado papel, igual á las vitas que se han tirado para S. M., y no podemos menos de dar el parabien al director de la imprenta de dichos señores, porque seguramente el citado programa, igual, si no excede, á lo mejor y mas elegante que de este arte hemos visto ejecutado en el extranjero, á pesar de no contar su establecimiento sino pocos meses de existencia.

VARIEDADES.

COARRAZA Y LA ISLA MAURICIO.—Se lee en el *Observateur*: Una escena interesante por muchos conceptos ha tenido lugar en Coarrazza.

En el mes de Julio de 1789, y acaso en el mismo dia de la toma de la Bastilla, cinco hijos del pueblo, sin cuidarse mucho de los grandes y trascendentales acontecimientos que iban á tener lugar en su patria, celebraban un almuerzo de despedida en la posada Lafitte, en Coarrazza.

Terminada la frugal comida, el mayor de ellos, que aun no tenía 15 años, dió la señal de la marcha.

La pequeña caravana salió por el camino de Pau escoltando á uno de ellos que se dirigia á Burdeos.

En Arassy la dificultad del paso detuvo á los jóvenes compañeros: entonces no había allí puente, tuvieron que separarse.

El expedicionario que marchaba á Burdeos con un pequeño lio en el extremo de un palo, legítima que dan en Coarrazza las madres á sus hijos cuando se expatrian, abrazó á sus camaradas, derramó una lágrima, y se mostró visiblemente preocupado por su suerte futura.

Los cuatro amigos se volvieron á Coarrazza. El compañero llegó á Burdeos: el pariente á quien iba recomendado, creyendo encontrar en él un talento poco comun, le dió maestros, y pasalo algun tiempo lo embarcó.

La embarcacion que conducia al nuevo Gil Blas lo condujo á la isla Mauricio, en cuyos apartados climas, cuando ya nuestras cohortes republicanas difundian á cañonazos las nuevas ideas, el joven bearnés lanzaba tambien su propaganda por medios pacíficos, inculcando en el espíritu de los indígenas de la isla Mauricio los conocimientos que poseia, debidos á su buena organizacion y á su constante trabajo.

En el mes de Setiembre de 1846, 58 años despues de la escena que hemos referido, un caballero con el pelo blanco y de constitucion robusta salió de un elegante coche, frente á la iglesia de Coarrazza, se arrodilló en el enlosado y dió gracias al Señor porque le permitia ver otra vez el lugar de su nacimiento, despues de una ausencia tan larga. Era el joven bearnés.

No conservaba el recuerdo mas leve de los lugares: preguntó á un transeunte por la posada Lafitte, donde había almorzado antes de su partida; lo condujeron á ella, y encontró á su anciana hermana, única parienta suya que vivia. Hallábase casada con el hijo del posadero.

No tardó en pedir noticias de los cuatro amigos que le escoltaron al salir á su expedicion. Todos vivian, y todos, pobres hijos del pueblo, habían hecho suerte.

Tres de ellos habitaban en el pueblo, y el cuarto vivia en una quinta cercana.

Al dia siguiente se hallaron reunidos los cinco ancianos, y todo el pueblo participó de su alegría. Pasados ocho dias de con-

veia en las suelas las cicatrices que las piedras abren en el cuero. ¿Pero quién se las había calzado?

De fijo no se habían paseado solas, y yo me volvía loco en conjeturas. El secreto aguijoneaba mi curiosidad, cada vez mas creciente, y no parecía sino que las botas, parecidas á la esfinge de Edipo, me decían: adivina si puedes.

Di por fin un paso hácia el tenducho resuelto á profundizar aquel arcano.

¿Pero cómo había de entablar aquella extraña conversacion? Verdad es que animaba la fisonomía del viejo. Algunas veces me miraba, pero al momento volvía á empicnder su trabajo. Tan singular era el asunto que no sabia cómo principiar. Tal vez me tomaría por un agente de policía que andaba husmeando por el arrabal. El caso era que yo necesitaba un pretexto, y que no encontraba ninguno.

Por fin vino á ayudarme la casualidad. Mi buen zapatero sacó de un zapato viejo una pipa corta y negra, que se puso tranquilamente á llenar con sus dedos. No tardé en oír el chasquido de un fósforo, y algunas espesas bocanadas de humo me ocultaron un instante la cara de mi hombre.

Aquello me vino de perillas: saqué un cigarro de mi bolsillo y me adelanté sin vacilar hácia la puerta de la barraca.

—Bendita sea la fraternal familiaridad de los fumadores, decía yo para mí; ella me va á valer una historia y fuego.

Aun no había abierto la boca cuando ya el viejo me había alargado su quema gaznates.

Una vez encendido mi cigarro, me deshice á cortesías; pero la maldita pregunta se ahogó en mis labios. ¿Cómo renovar

la conversacion? Allí estaba el punto de la dificultad. Dentro de un instante se me escapaba para siempre aquella feliz ocasion.

—¡Cáspita! dije; se me ha apagado el cigarro.

No bien había concluido la última palabra, cuando el viejo volvió á alargarme su pipa.

No era ya cosa de retroceder: al devolvérsela solté algunas expresiones sobre el cuáritel, sobre los habitantes y sobre sus costumbres; pero no obtuve respuesta. Sin duda no era aquel el camino, y la táctica era mala; era preciso buscar otra y ganar tiempo para reflexionar. Pedí fuego tercera vez, y por la tercera vez se me dió, sin que saliese una palabra de los labios del fumador.

—¿Si será sordo-mudo? dije para mí. ¡Pardiez, amigo miol! dije por fin, teneis por muestra un admirable par de botas.

Volvió el viejo la cabeza hácia aquellas botas misteriosas, y las dirigió una mirada llena de una expresion dulce y sencilla. Por fin levantó los ojos hácia mí, y abrió la boca para hablar.

—Caballero, me contéto con una voz que me pareció burlesca y casi insultante, teneis un cigarro bien difícil de encender. Inspiémole valor el despecho, y brutalmente y de un golpe le manifesté mi curioso deseo.

Cuando el zapatero oyó mi peticion, cubrióse su rostro de una amarga tristeza, y con acento melancólico me respondió:

—Lo habeis adivinado caballero; estas pobres botitas no han sido hechas para adornar una mezuquina tienda de zapatero remendón. Su suela ha hollado las alfombras de los salones, y las ha calzado un pie que ahora está pudriendo debajo de tierra. Os estimo solo porque habeis fijado la atencion en ellas; porque habeis

presentido vagamente que en ellas hay una interesante historia. Jamás se lo he dicho á nadie; pero tendré un placer en contároslo á vos. Entrad en mi barraca, si no os repugna su miseria, y lo sabreis todo. Es un recuerdo que me costará algunas lágrimas; pero estoy seguro de que no os reireis de la sensibilidad de un pobre viejo.

Al acabar el zapatero aquellas bondadosas palabras había entreabierto la puertecita de su concha de caracol; aquella puertecita, ó trampilla como la llaman, era poco mas alta que la medida en que trabajaba el buen hombre. Por fin, penetré en aquella cheza que hubiera desdeñado el mas pobre salvaje. En el fondo había una mala cama cubierta con una colcha azul llena de agujeros. En medio un barrénito donde el buen hombre comia su comida en una cazuela: en las cuatro paredes zapatos viejos colgados tan simétricamente como se colocaban los trofeos de armas antiguos, y en el suelo un monton de zapatos, de botas, de cueros, tan lleno de accidentes y tan pintoresco como la cadena de los Alpes y de los Pirineos.

—¿Me permitis que continúe mi tarea? dijo el zapatero acercándome una banqueta, en la que me senté maquinalmente y sin responder palabra.

La curiosidad y la sorpresa me tenían mudo. Mi buen hombre tomó su horma, su cabo y su tirapié, y principió la relacion con la gravedad con que Eneas contaba á Dido las aventuras de sus viajes.

Me acuerdo confusamente como de un sueño de todo ello; pero creo que con poca diferencia fue así como el viejo me contó la historia prometida. (Se continuará.)

tinuas fiestas, el profesor de la isla Mauricio marchó á Burdeos, donde le esperaba su familia, gozoso por haber regresado á su patria y haber visto á los amigos de su niñez despues de tan largo destierro.

DE LAS FORMAS DE LAS NUBES.—Nada es mas natural que al verse el hombre en medio de una larga navegacion, en que los dias y las horas pasan sin que nada venga á romper la uniformidad del aspecto que presenta una mar siempre tranquila, siempre desierta; nada es mas natural, repetimos, que, ocioso entonces el navegante y solo en el centro de un círculo inflexible, cuya circunferencia jamas se descubre, vuelva á menudo sus miradas al cielo. Téndido entonces sobre el puente del buque, trata de buscar en las nubes las apariencias de la tierra, á la cual no sin razon considera como su mejor morada; y ora las largas fajas negras que en formas paralelas se extienden sobre el horizonte, aparecen á sus ojos como otras tantas líneas de las playas que forman las tierras bajas de Holanda ó de Alemania, ora en los grupos de nubes amontonadas unas sobre otras quiere descubrir las formas de las montañas que en diversas regiones del globo ha encontrado; ó bien cuando el cielo se presenta cubierto de nubes blancas y redondas, semejantes á una gran pradera llena de corderos, y las ligeras nubes transparentes que á manera de gasas flotan sobre el azul del cielo le recuerdan aquellos hijos de la Virgen que en los bellos dias del otoño habian ocupado tan profundamente su imaginacion infantil. Privado del espectáculo de la tierra contempla el del cielo, cuya magnificencia es á veces tan grande que le obliga á olvidarse de aquella.

En efecto, cuando uno llega á verse sobre las altas cumbres de los Alpes, como la del Faulhorn, y desde cuyo elevado pico se descubre un inmenso espacio sembrado de lagos, de ciudades, de verdosas colinas y de cimas nevadas, la vista se pierde y la imaginacion se asombra, hasta que, serenándose poco á poco, y reconociendo el lugar de la escena, se alza naturalmente sobre el horizonte para seguir una á una las nubes que se mecen sobre su cabeza ó las que se apoyan en los últimos montes que la vista alcanza. En las montañas, como en medio del mar, siempre el espectáculo que presenta el cielo eleva el alma y habla á la imaginacion. Ossian, inspirado, descubria en las nubes las sombras de los héroes muertos en los combates. José Vernet, ese ilustre pintor de escenas marítimas, tenia un album lleno de vistas del cielo, y apenas hay una alma tierna y contemplativa que deje de encontrar allí su mundo fantástico, exento de las tristes realidades con que se tropieza á cada paso en este mundo perecedero. Mas esta predileccion, este entusiasmo con que los grandes poetas, los pintores y las almas sensibles admiran la perspectiva de las nubes, no ha sido perdido para el ingenio humano, cuya insaciable curiosidad se ha empeñado en conocer el origen de las nubes, penetrar su naturaleza, medir su altura y sujetar sus mudables formas á clasificaciones determinadas.

Una nube no es mas que una niebla elevada, y se compone como ella de pequeñas vejigas ó globulillos huecos, cuya capa es de agua, como la de las burbujas de agua de jabon. Así el viajero que sube á las montañas elevadas se queja de que la niebla le oculte el panorama de que esperaba gozar, mientras que el que se queda en la llanura siente que aquellas mismas montañas esten envueltas en una nube que no le deja ver la cima; y los dos tienen razon; porque frecuentemente la niebla que á la mañana se extiende por la llanura va levantándose poco á poco, y á medida que el sol la calienta con sus rayos, se sobrepone á la cumbre de los montes, y queda suspendida en las altas regiones de la atmósfera. Cuando la temperatura de estas regiones se halla bajo cero, entonces los globulillos se congelan y se reunen en copos de nieve. Tal es probablemente la naturaleza de estas nubes blancas y vaporosas que vamos á dar á conocer bajo el nombre de *cirrus*. Muchas veces las nubes de las tempestades estan formadas de parte de granizo.

Howard fue el primero que distinguió cuatro clases principales de nubes que, combinadas entre si, dan origen á la infinita variedad que admiramos.

El *stratus* es una faja de nubes horizontal, y por lo comun de un color oscuro. En las hermosas tardes del estío suelen formarse *stratus* sobre los estanques, los lagos, los rios y los prados húmedos para desaparecer á la mañana del siguiente dia.

Los *cumulus* (las bolas de algodón de los marinos, indicio de buen tiempo) se elevan sobre el horizonte bajo la figura de masas redondas amontonadas unas sobre otras, y sus bordes claramente marcados contrastan por su blancura con el oscuro azul del cielo.

Los *cirrus* (las colas de gato de los marinos) son aquellas nubes vaporosas compuestas de filamentos blancos que parecen plumas ligeras, franjas de gasa trasparente, delicados encajes ó polvo blanquecino esparcido por el viento.

El *nimbus* es la nube de lluvia ó de tempestad. Negra, espesa, sin contornos marcados; avanza rápidamente llevando en su seno las benéficas lluvias ó el destructor granizo, el rayo y la centella.

Cuando los *cumulus* espesos y oscuros se amontonan en el horizonte sobre una faja inmóvil de *stratus* formando torreonas y almenas, entonces toman el nombre de *cumulo-stratus*. A veces estas nubes se trasforman en *nimbus* y se deshacen en agua.

Por la tarde se suele ver con bastante frecuencia en el horizonte una larga faja de nubes ligeras y vaporosas hacia sus extremos; estas son los *cirro-stratus*: en tales casos el cenit del cielo aparece ordinariamente sembrado de largos *cirrus*. Este estado de la atmósfera es un presagio de lluvia para el dia siguiente.

En invierno el cielo está por lo comun cubierto de nubes blancas redondas de igual tamaño y semejantes á sultos bellones: esto es lo que se llama vulgarmente cielo *empedrado*. Cuando brilla la luna en el firmamento aparece circundada de una especie de aureola que refleja su luz en estas nubes, y por los espacios que dejan entre sí se ven centellear tímidamente las estrellas en torno suyo.

Los *cirrus* son las nubes que suelen estar mas elevadas. Ninguno de los innumerables meteorólogos que sucesivamente han residido en la cima del Faulhorn, montaña del canton de Berna, las han visto nunca mas bajas que la cumbre de Finister-Aarhon, cuya altura es de 5900 varas: la de los *cirrus* es probablemente de 6000 á 7000 varas. Su aparicion indica ordinariamente un cambio de tiempo: en verano la lluvia viene en seguida, en invierno el deshielo. Por lo comun los *cirrus* caminan del Sudoeste al Nordeste, aun cuando las veletas indiquen que la direccion del viento no es la misma en las regiones bajas. Los vientos Sudoeste que las empujan vienen cargados de vapores del mar y de los países calientes, precipitándose en forma de lluvia, al paso que llegan á una atmósfera mas fria. Así en Suiza á los *cirrus* se les da vulgarmente el nombre de nubes del Sudoeste. Cuando este viento llega á ser el viento reinante, y descendiendo á las regiones mas bajas de la atmósfera, los *cirrus* se condensan poco á poco, pa-

sando al estado de *cirro-stratus*, y se presentan bajo la forma de una masa semejante al fieltro, en un principio blanca y luego gris; y al mismo tiempo va bajando la nube, y concluye por convertirse en lluvia.

Otras veces los *cirro-cumulus* se mantienen en un estado de vaporosidad y transparencia. Al través de su cuerpo diáfano se pueden ver las manchas de la luna ó de las estrellas de cuarta clase. El sol ó la luna aparecen circundados de unas coronas, efecto del paso de los rayos luminosos por medio de las partículas heladas de que se componen. Estos fenómenos suelen ser precursores de una elevacion de temperatura, resultado de la influencia de los vientos cálidos y secos que reaniman la atmósfera.

Así como los *cirrus* deben su origen á los vientos del Sur, los *cumulus* son un efecto de las corrientes de aire ascendentes; nunca se hallan tan elevados como los *cirrus*, y especialmente en los hermosos dias del estío se les puede observar en toda su magnificencia. Cuando el sol se eleva sobre un horizonte despejado, se percibe á las ocho de la mañana un grupo de nubes blancas aisladas que parece aumentarse como si las hinchasen: sus bordes son redondos y estan claramente marcados: así van aumentando de volumen hasta la hora del mayor calor durante el dia, disminuyendo en seguida á la tarde y volviendo á quedar el cielo completamente despejado: su altura no es la misma en estos tres diversos periodos del dia; desde la mañana hasta el medio dia suben, y despues bajan de nuevo.

Colocado el observador sobre una alta montaña ve á la madrugada las nubes bajo sus pies; hacia el medio dia se encuentra envuelto en ellas; mas tarde se elevan sobre su cabeza, y por último vuelven á descender á su primer nivel.

Si los *cumulus*, en lugar de disiparse á la tarde, se hacen por el contrario cada vez mas numerosos y menos brillantes, pasan entonces al estado *cumulo-stratus*, y en este caso es muy probable que el dia siguiente no pasará sin tempestad ó lluvia, especialmente si se observan *cirrus* hacia la parte del cenit.

La influencia del sol sobre las nubes da lugar á modificaciones en la atmósfera, bien conocidas por los labradores. Cuando por la mañana el cielo está nublado suele llover: si á cosa de las nueve de la mañana las nubes se deshacen, el sol luce, y el tiempo sigue bueno durante el resto del dia. Otras veces en que el cielo está puro á la mañana, á consecuencia del aire húmedo, se forman nubes por todas partes, y á medio dia, cuando ya el cielo está enteramente cubierto, empieza á llover y no cesa en toda la tarde.—S. P.

AVISOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARTES.

D. Joaquin García Velarde, alcalde constitucional y presidente del ayuntamiento de la villa de Cartes, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander.

Por el presente hago saber que en el sorteo para el reemplazo del ejército, celebrado en esta villa el año pasado de 1842, tocó el número 2 de la primera serie á Joaquin Llaca, natural de Bédicó, de este distrito municipal, ausente á la sazón en el Puerto de Santa María, el cual por consiguiente fue declarado soldado en 2 de Octubre de dicho año; y no habiéndose presentado á cubrir su plaza dentro de los 40 dias que al efecto le señaló esta municipalidad, y en atencion á no haber producido resultado alguno el exhorto librado á fines del referido año al Sr. alcalde constitucional de la expresada ciudad, donde entonces residia dicho mozo, por haberse este ocultado, ni haber comparecido en el plazo de otros 30 dias que se le fijaron por edicto de esta alcaldía, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia número 97 del 8 de Diciembre de 1843; de nuevo cito, llamo y emplazo al referido Joaquin Llaca, para que en el preciso é improrogable término de 30 dias, á contar desde el de la insercion de este edicto en la Gaceta oficial de Madrid, se presente ante el ayuntamiento, que tengo la honra de presidir, á responder de la suerte que le ha cabido; en la inteligencia de que no verificándolo, con arreglo á la ordenanza de reemplazos y circular de la Excm. diputacion provincial de 14 de Noviembre de 1842, se procederá, sin mas citarle ni emplazarle, á la formacion del expediente de prófugo é imposicion de penas á que le lugar su rebeldía.

Dado en la villa de Cartes á 7 de Diciembre de 1846.—Joaquin García Velarde.—Por su mandado, Celestino Sanchez Jusué, secretario.

SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.

El Sr. decano, en virtud de la facultad que le concede el artículo 11 de los estatutos vigentes, ha señalado el domingo 20 del corriente mes de Diciembre y hora de las once de la mañana en la sala de sesiones de este colegio, sita en la calle de Atocha, número 65, cuarto principal, para celebrar la junta general ordinaria y tratar en ella de los objetos que previenen el art. 12 de dichos estatutos y el Real decreto de 12 de Junio de 1844. Lo que se hace saber á los Sres. colegiales para su asistencia.

Madrid 14 de Diciembre de 1846.—El secretario, L. Mariano Rollan.

Si alguna persona supiera el paradero de dos juros en cabeza de Jaques Bules, D. Cristobal y Doña Isabel Alfonso Pareja, el primero de 566,027 y el segundo de 310,687 mrs., tendrá la bondad de presentarlos en la calle del Ave María, núm. 22, cuarto tercero.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 5/8. Paris, 15-17 á 18.

Alicante, 1 pap. b.	Málaga, 7/8 din b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 id. id.	Santander, 1 5/8 id. id.
Bilbao, 1 1/4 b.	Santiago, par din.
Cádiz, 1 din. b.	Sevilla, 1 1/4 pap. b.
Coruña, 1/2 b.	Valencia, 1 b.
Granada, id. id.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PARA LA HABANA.

Debiendo llegar dentro de algunos dias al puerto de Cádiz la hermosa fragata española paquete *Fama cubana*, al mando de su capitán D. Ildefonso Garcia Perez, se habilita para salir á la mayor brevedad: admite carga y pasajeros, á los que ofrece las mejorables comodidades de su excelente cámara con camarotes cerrados, y el buen trato que tan acreditado tiene su capitán. Se despacha en dicha ciudad por D. Miguel Antonio Garcia, calle Nueva, núm. 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Eulogio Benayas, juez de primera instancia de esta villa y partido de Escalona, que de ser así el presente escribano del número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la sucesion de la mitad de la vinculacion fundada en la villa de Santa Olalla en 15 de Setiembre de 1799 por Don Diego Garcia Romo, y de la que fue último poseedor D. Joaquin Garcia Romo, vecino de Madrid, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Toledo, se presenten en legal forma en este juzgado y escribania del infrascrito á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el derecho que haya lugar.

Dado en Escalona á 30 de Diciembre de 1846.—Eulogio Benayas.—Por su mandado, Francisco Grande de la Puente.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Maria Duran, juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. José Rodriguez Solano, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á los que se crean con derecho á los bienes de las fundaciones hechas por el doctor D. Pedro Escudero y Doña Leonor del Castillo en el año de 1588 en su propia capilla llamada de la Aurora, en el convento de San Francisco el Grande de esta corte; á la de Doña Isabel del Castillo, hermana de la anterior, en 1594 en la misma capilla, y á la de D. Felipe Valencia en 1656 en la parroquial de San Pedro; y se les apercibe que, si no acudiesen dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Isidoro Ramirez, magistrado honorario de la audiencia territorial de Cáceres, juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por los ejecutores testamentarios de D. José Casanova en la iglesia parroquial de San Pablo y en el altar de San José, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo legalmente en este juzgado y escribania del infrascrito, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para su publicidad he acordado en providencia del dia de ayer, á solicitud de Doña Maria Eulalia Cogolludo, viuda de D. Juan Leon Sensebé, vecina de esta ciudad, que reclama los indicados bienes, se haga el presente emplazamiento.

Dado en Zaragoza á 28 de Noviembre de 1846.—Isidoro Ramirez.—Por mandado de S. S., Juan Soler.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía colativa fundada en esta plaza por el capitán Esteban Blanqueto, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por legítimos apoderados á deducirlo y ejercitarlo en dicho juzgado por mi escribania; apercibidas de que trascurrido el indicado plazo se procederá á adjudicar los referidos bienes á la parte que hubiese justificado tener mejor derecho á ellos conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841. Cádiz 21 de Noviembre de 1846.—Ramon Sauz.

BIBLIOGRAFIA.

MAS sobre el general Esteller, ó sea rectificacion é impugnacion de los asertos referentes al mismo, que contiene la historia de la guerra última en Aragon y Valencia, por D. Alejandro Esteller.

Un folleto en 8º.

Se halla de venta en la librería de Sojo, calle de Carretas, al módico precio de un real, coste de su impresion.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonía.

2º El aplaudido drama de espectáculo en tres actos, titulado

LA HUÉRFANA DE BRUSELAS.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL GOZO EN EL POZO.

INSTTUTO. A las siete de la noche.

Gran funcion extraordinaria á beneficio de la familia americana.

MUSEO. A las siete y media de la noche.

La comedia nueva en dos actos, titulada

LA JUDÍA Ó UNA REVOLUCION Á TIEMPO.

El paso strien.

Terminará con el juguete cómico titulado

LAS VENTAS DE CÁRDENAS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.